

FORMACIÓN CENSAL



CENSO
DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS
CUBA • 2012

La Habana, julio de 2011
“AÑO 53 DE LA REVOLUCIÓN”

Manual de Formación Censal



La Habana, enero de 2012
“AÑO 54 DE LA REVOLUCIÓN”

ÍNDICE

I	INTRODUCCIÓN	1
II	FUENTES DE INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	2
	1. Principales características de las Encuestas por muestreo	3
	2. Principales características de los Registros Administrativos	3
	3. Principales características de los Registros de Población	3
	4. Principales características de los Censos de Población y Viviendas	4
	4.1. Importancia de los Censos	5
	4.2. Tipos de Censos	5
III	ACERCAMIENTO A LA HISTORIA DE LOS CENSOS EN EL MUNDO	6
IV	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS DEL 2012 EN CUBA	10
	1. Auspicio oficial	10
	2. Territorio bien definido (alcance territorial)	10
	3. Universalidad (unidad de observación y unidad de enumeración)	10
	4. Simultaneidad (momento censal / período de enumeración)	11
	5. Datos individuales (método de enumeración)	11
	6. Elaboración y publicación de resultados	11
	7. Periodicidad	11
	8. Confidencialidad y obligatoriedad	11
V	BASE LEGAL U ORGANIZACIÓN CENSAL	13
VI	ESTRUCTURA CENSAL	15
VII	TEMÁTICA CENSAL	17
VIII	DOCUMENTACIÓN CENSAL	19
IX	PRINCIPALES CONCEPTOS Y DEFINICIONES	22
X	EJERCICIOS	33

I. INTRODUCCIÓN

Entre el día 15 y el 24 de septiembre del 2012 está prevista la realización del decimoctavo Censo de Población en Cuba. De ellos, correspondieron a la etapa colonial ocho, a la pseudo república seis, y este será el cuarto a partir del triunfo de la Revolución. Por ello se puede considerar que Cuba es un país con tradición censal. En este caso se estaría cumpliendo la práctica internacional de levantar censos cada 10 años aproximadamente, pues el anterior se realizó en fecha similar del año 2002.

No obstante lo señalado, se ha podido comprobar que no existe la necesaria cultura censal en la población como para alcanzar un adecuado “ambiente censal” que posibilite la activa participación de todos, o dicho de otro modo, para que el Censo sea considerado una tarea de toda la sociedad.

Teniendo en cuenta que los Enumeradores del Censo son mayoritariamente estudiantes, y que los Supervisores son sus profesores, resulta particularmente importante contribuir a su capacitación para que puedan desempeñar de manera satisfactoria estas labores. Desde el punto de vista metodológico los censos resultan complejos por su nivel conceptual. Es necesario que cada Enumerador y Supervisor aprenda e incorpore en su aval de conocimientos el contenido de cada uno de los términos utilizados en el cuestionario censal, para que pueda explicarlo con claridad a la población durante las entrevistas.

Este material pretende cubrir en parte ese espacio y constituirse en un documento primario para la formación del personal que realizará labores censales en cualquiera de sus niveles territoriales o funciones. Su lectura posibilita ir recorriendo cada una de las fases del Censo hasta llegar a tener una visión general del volumen y complejidad del mismo.

Comienza con un esbozo sobre las fuentes de información sociodemográfica, y continúa con una panorámica de los Censos en el Mundo y en Cuba, así como las principales características de este Censo, de la organización y estructura censal, temática censal, la documentación y los conceptos y definiciones básicas. Finalmente se presenta un conjunto de ejercicios de aplicación de los conocimientos adquiridos.

II. FUENTES DE INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Todos los países necesitan de información estadística para que las personas encargadas de tomar decisiones, de elaborar planes y programas, tanto del sector público (estatal) como privado, puedan dirigir sus acciones de manera más eficaz y consistente. Todas las informaciones estadísticas son importante, pero si se tiene en cuenta que el desarrollo de una nación o territorio es llevado a cabo por su propia población y que además es para la población (vista la población como objeto y sujeto del desarrollo), resulta obvio que las estadísticas sociodemográficas constituyen el punto de partida en cualquier análisis, programa o política que se vaya a implementar.

Las sociedades actuales no pueden prescindir de tales datos, e incluso hasta los países de peor situación económica se las ingenian para disponer de los mismos con más o menos precisión. En general se necesita conocer informaciones tales como la distribución territorial de la población, su composición por sexo y edades, por color de la piel, raza o etnia, por estado civil o conyugal, su nivel educacional, su condición de actividad económica (trabaja, estudia, ama de casa, etc.) y el sector de la economía en que se desempeña la población trabajadora (agricultura, industria, turismo, educación, transporta, etc.), entre otros

Existen diferentes maneras de obtener tales informaciones, según la fuente que se emplee.

Fuentes de Información de la Demografía

- **Las Encuestas por Muestreo**
- **Los Registros Administrativos**
- **Los Registros de Población**
- **Los Censos de Población y Vivienda**

De entre ellas la mas importante y completa en cuanto a volumen de información y cantidad de indicadores que se pueden obtener, es el Censo de Población y Viviendas (CPV).

Este se define como un conjunto de operaciones consistentes en reunir, procesar, analizar y publicar datos demográficos, sociales y económicos correspondientes a todos los habitantes de un país, así como a las viviendas en que residen.

Constituye la investigación estadística más compleja, voluminosa y costosa que realizan la mayoría de los países, usualmente con periodicidad decenal, requiriéndose por tanto una cuidadosa preparación de algunos años para ejecutarlo con eficiencia máxima y obtener el mejor aprovechamiento posible de los recursos.

1. Principales características de las Encuestas por Muestreo

- Uso de muestras seleccionadas por métodos estadísticos-matemáticos que garantizan que cada unidad de observación enumerada sea representativa del conjunto total. Según las variables que se quieran medir una persona seleccionada en la muestra puede ser representativa de 500 personas, de 1000, etc.
- Aborda temas o variables más específicas, como pueden ser la fecundidad, las migraciones, la ocupación, los ingresos familiares, la salud u otros.
- El hecho de estar concentradas en una temática específica permite emplear cuestionarios más amplios, con un mayor número de preguntas que pueden ser de mayor complejidad.
- Al ser relativamente reducida la cantidad de Enumeradores, pueden tener una capacitación más profunda y específica; por lo general es personal especializado
- Resultan menos costosas que los CPV, porque el universo a enumerar es mucho menor y requiere de menos personal.
- Cumplen el principio de simultaneidad o continuidad, es decir, pueden estar referidas a un momento o pueden estar referidas a un período de tiempo.

2. Principales características de los Registros Administrativos

- Son sistemas institucionales cuyos objetivos son administrativos (legales), es decir, su función principal es registrar oficialmente situaciones relacionadas con los hechos vitales de la población y sus movimientos migratorios, como por ejemplo, los nacimientos, las defunciones, los matrimonios, los divorcios y las migraciones internas y externas.
- A partir de estos sistemas de registros se obtiene como subproducto una estadística demográfica importante para conocer los efectivos de población en los períodos intercensales, así como los niveles y tendencias de las variables demográficas.
- Se emplean copias de los modelos legales de estos sistemas de registros para la obtención de estadísticas.
- Resulta más baratos que otros métodos, pues no requiere personal adicional para el levantamiento de la información.
- La información registrada tiene continuidad, se recoge a lo largo de todo el año y se refiere por lo general a ese período, contrario a los CPV que se refieren a un instante.

3. Principales características de los Registros de Población

- Sistema de datos individuales sobre la población residente permanente de un territorio dado
- Se actualiza permanentemente
- Estos también son sistemas cuyos objetivos son administrativos (legales)
- Igualmente la estadística es un subproducto, pero muy importante por la oportunidad del dato que tiene una actualización muy elevada.
- Posee la característica de continuidad porque va registrando los hechos vitales de la población a lo largo del año, pero tiene la peculiaridad de que

- se puede hacer un cierre para conocer la situación en un momento dado, lo que le da también la característica de simultaneidad.
- Estos sistemas resultan caros, pues en ellos se combinan las complejidades de un CPV con las propias de los registros administrativos.

4. Principales características de los Censos de Población y Viviendas

- **Auspicio oficial**

En la inmensa mayoría de los casos el CPV es ejecutado por el órgano estadístico nacional, pero por ser una operación tan voluminosa, compleja, costosa y sincronizada involucra de alguna manera a toda la sociedad, y para ello necesita de mecanismos legales de mayor fortaleza que los que habitualmente poseen dichos órganos estadísticos. El CPV es una tarea de gobierno y es por ello que se apoya en un cuerpo legal que puede estar conformado por leyes, decretos, acuerdos, resoluciones y/o reglamentos.

- **Territorio bien definido**

El CPV es una operación que requiere de mucha precisión; no debe haber confusión entre el territorio de un país y otro, ó entre una provincia con otra, ó entre un municipio con otro, ó entre la porción de terreno que le corresponde a un Enumerador con la correspondiente a otro. Cualquier indefinición en esto puede traer como resultado que se quede población sin enumerar o que haya población que se enumeró dos veces. Por eso se requiere una cartografía que responda a tales exigencias.

- **Universalidad**

Se refiere al conjunto de toda la población de un territorio dado; no se excluye a nadie, independientemente de la raza, etnia, creencias religiosas u otro criterio. Se dice que es universal porque considera a todos los residentes permanentes en el territorio.

- **Simultaneidad**

La población es muy dinámica y está en constante cambio; la gente nace, se muere, se muda, se casan, se gradúan los que estudian, el que hoy es estudiante mañana trabaja, etc. Por eso la información censal se refiere a un momento, a un instante, es como si se tomara la fotografía de la población en un momento dado, y de ahí la idea de simultaneidad de la información censal.

- **Informaciones individuales**

Otra característica del CPV es la individualidad de las informaciones, se requiere la información persona a persona y vivienda a vivienda.

- **Elaboración y publicación de los datos**

Por supuesto que toda la información obtenida por declaración de las personas es procesada y elaborada en forma de resúmenes estadísticos, con los cuales se realizan distintos tipos de análisis y se elaboran publicaciones con los principales resultados.

- **Periodicidad**

Los CPV se deben realizar periódicamente para poder evaluar como ha sido la evolución de los indicadores y de las variables obtenidas a través del mismo. La práctica internacional recomienda la ejecución de censos decenalmente, principalmente en años terminados en cero (0).

- **Obligatoriedad y Confidencialidad**

Por regulaciones legales los ciudadanos están en la obligación de brindar los datos solicitados en los censos, pero al mismo tiempo se tiene la obligación de no utilizar ningún dato para otros fines que no sean puramente estadísticos

- **Cronometría, solapamiento y consecutividad**

La realización del levantamiento censal es a fecha fija. Una vez que se elabora y aprueba el Plan Censal, las tareas contempladas en el mismo deben cumplimentarse con precisión según lo previsto, pues unas actividades dependen de que se concluyan otras o incluso no pocas se solapan, y hay que llegar con todas ellas cumplidas el día que comienza el censo. Son tantas las personas y los recursos que intervienen, que no es posible una posposición

4.1. Importancia de los CPV.

- Es la base fundamental para el análisis sociodemográfico.
- En ocasiones es la única fuente de información sociodemográfica que existe.
- Sirve de referencia o marco inicial para las estadísticas demográficas continuas.
- Permite analizar los cambios en la estructura de la población.

4.2. Tipos de CPV

De Jure o de Derecho

- Se censan a las personas por el lugar de residencia permanente, independientemente del lugar donde se encuentren durante el período censal.

De Facto o de Hecho

- Se censan a las personas por el lugar donde estén durante el período censal.

III. ACERCAMIENTO A LA HISTORIA DE LOS CENSOS EN EL MUNDO Y EN CUBA.

Se tienen indicios de que alrededor del año 3800 a.c. en Babilonia, en el año 3000 a.c. en China, y en el 2500 a.c. en Egipto se hicieron recuentos de población, pero esto nunca ha sido verificado plenamente. Se tiene el registro de un censo efectuado en una parte de China durante el primer siglo de la era cristiana y de otro en el siglo siguiente. En Roma y Grecia antiguas se recolectaban datos en relación con ciertas características económicas y sociales de los individuos. Los recuentos de población realizados por los hebreos son mencionados en la Biblia y parecen haberse efectuado con el fin de evaluar el poderío militar o para la aplicación de impuestos, lo que se demuestra en el siguiente pasaje:

“Por aquel tiempo, el emperador Augusto ordenó que se hiciera un censo de todo el mundo. Este primer censo fue hecho siendo Cirineo gobernador de Siria. Todos tenían que ir a empadronarse a su propio pueblo.

Por eso José salió del pueblo de Nazaret, de la región de Galilea, y fue a Belén, en Judea, donde había nacido el rey David, porque José era descendiente de David. Fue allá a empadronarse, junto con María, que estaba comprometida para casarse con él y se encontraba encinta. Y sucedió que mientras estaban en Belén, le llegó a María el tiempo de dar a luz. Y allí nació su primer hijo, y lo envolvió en pañales y lo acostó en el establo, porque no había alojamiento para ellos en el mesón.” (San Lucas 2)

También se ha hecho mención de la existencia de informes sobre las contribuciones de la población inca a sus gobernantes. En Europa, durante la Edad Media, algunos países guardaban registros de las características de ciertas categorías de la población, usualmente la nobleza y el clero, pero la enumeración general de la población debió haberse llevado a cabo rara vez, o nunca. Se conservan muy pocos registros de esas épocas. El levantamiento moderno de los censos se inició con la enumeración de la población de Québec en 1666. El levantamiento periódico de los censos como función regular del gobierno data de 1790 en los Estados Unidos, de 1801 en Inglaterra y Gales, y de 1871 en Canadá. Cada uno de estos países han tenido censos decenales desde los años citados, la única excepción fue Inglaterra y Gales en 1941, durante los años críticos de la guerra.

El propósito principal de los primeros censos era, como lo es en los tiempos modernos, obtener información esencial para ayudar a la administración pública. La naturaleza de los datos recabados refleja los problemas del gobierno de la época correspondiente; por ejemplo: el cobro de impuestos, el servicio militar, o los derechos y obligaciones de ciertas clases. En los tiempos modernos el alcance de los censos ha sido ampliado en grado considerable, de modo tal que la información es recolectada no sólo para cubrir las necesidades de los servicios públicos más esenciales, sino también para proporcionar información para el estudio de las tendencias sociales y económicas por parte del gobierno, la

industria, el mundo académico y los investigadores privados. Ya que el interés por los censos varía tanto en el sentido geográfico como en el tiempo, la naturaleza de los datos que se incluyen en las enumeraciones difiere de país en país y de un periodo a otro en un mismo país. No obstante, la población se enumera, casi invariablemente, de acuerdo con su edad y su sexo. Es también común el registro del estado civil y del tipo de actividad económica.

Los censos modernos pueden incluir otros aspectos, tales como la relación entre el jefe de la familia o del hogar y sus miembros, el lugar de nacimiento, la nacionalidad, el lugar usual de residencia, la lengua materna, el nivel de escolaridad, la duración del matrimonio, el número total de hijos nacidos, la religión, el origen étnico y datos sobre la vivienda. Más contemporáneo aun resulta la recolección de datos sobre discapacidades en las personas, movilidad cotidiana y situación ambiental. En los países está prohibido el uso de la información personal recogida por los censos para otros propósitos que no sean los estadísticos.

En la actualidad dos tercios de los países del mundo realizan su censo por el lugar de residencia permanente de las personas en lo que se llama un censo de derecho. Cuba lo hizo así en los dos últimos censos realizados y lo repetirá en el 2012.

Según el Programa Mundial de Censos de Población y Viviendas, de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas, para la ronda de los censos del 2000 dejaron de hacer estos levantamientos un total de 26 naciones, mientras que para la ronda del 2010 solo 6 no lo tienen programado (Guinea Ecuatorial, Somalia, República Saharawi, Líbano, Myanmar y Uzbekistán). Estos datos indican la importancia que los gobiernos dan a los censos.

Teniendo en cuenta la realización en Cuba del próximo Censo de Población y Viviendas del año 2012, se ha preparado un pequeño estudio bibliográfico sobre la historia nacional de los Censos, donde se exponen las características fundamentales de los mismos desglosándolos por etapas o períodos: Colonial, Republicano y Revolucionario.

Los padrones generales (conteos de población) y censos de la época colonial, así como el de 1899, muestran una evolución poblacional que representa una transformación cuantitativa de la sociedad, cuyo origen está dado, fundamentalmente por el mestizaje de razas y culturas de muy diversa geografía: nativos, colonizadores (europeos, fundamentalmente españoles), esclavos africanos y población asiática, lo que origina una gran heterogeneidad étnica y social de la población.

El período colonial está caracterizado por la realización de 8 Censos y 9 padrones, habiéndose determinado por los investigadores que el primero se realizó entre los años 1774 y 1775, y el último en 1887.

Cuadro 3.1. Censos realizados en la etapa colonial.

Censos	Jurisdicciones	Población	Base Legal
1774-1775	18	171 620	Solicitud del Capitán General Felipe Fonsdeviela, marqués de la Torre, diciembre de 1773.
1792	18	273 979	Orden del Excelentísimo Señor Don Luis de las Casas y de Agorri, Gobernador de la Habana y Capitán General de la Isla, diciembre de 1792.
1817	19	553 033	Orden del Capitán General de la Isla José Cienfuegos, de 1817.
1827	22	704 487	Orden del Capitán General de la Isla Excelentísimo señor Don Francisco Dionisio Vives, de 1827.
1841	25 / 279 Partidos	1 007 624	Orden del Capitán General de la Isla Excelentísimo Señor Don Pedro Téllez Girón, Príncipe de Anglona, de junio de 1840.
1861	32	1 366 232	Real Orden de diciembre de 1859.
1877	45 / 130 Partidos y 6 Provincias	1 509 291	Real Orden de julio de 1877.
1887	45 / 130 Partidos y 6 Provincias	1 609 075	Real Orden de julio de 1877.

Fuente: Los Censos de Población y Viviendas en Cuba, Tomo 1, Volumen 1, Comité Estatal de Estadísticas, La Habana 1988.

Estos Censos realizados en una primera etapa resultaron muy primitivos, pues sólo recogían algunas características de la población y escasos aspectos económicos y sociales; siendo iniciativa de los Capitanes Generales, hasta el de 1861 a partir del cual se realizan por Real Orden de la Metrópoli.

Vale destacar que el censo de 1774 – 1775 es señalado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), como el momento a partir del cual **se inició una abundante producción de recuentos censales que abarcó prácticamente a todo el Continente**¹

¹ CELADE. Demografía Histórica en América Latina. Fuentes y Métodos. (PP. 26) San José, Costa Rica, 1983

Cuadro 3. 2. Censos realizados en la etapa republicana.

Censo	Municipio	Barrios	Distritos de Enumeración	Fecha de inicio y duración (en días)	Población	Base legal
1899	132	1 200	1 607	16 oct (77)	1 572 797	Presidente de los Estados Unidos William Mc Kinley, lanza una proclama en agosto de 1899
1907	82	1 069	1 812	30 sep (46)	2 048 980	Decreto 520, mayo 1907, Gobernador Provisional Charles E. Magno.
1919	112	1 200	2 765	15 sep (46)	2 889 004	Ley del Censo, julio 1919, Presidente de la República Mario G. Menocal.
1931	124	1 196	3 902	21 sep (69)	3 962 344	Ley, diciembre 1930, Presidente de la República Gerardo Machado.
1943	126	1 197	3 902	25 jul (40)	4 778 583	Ley del Censo (5), abril de 1943, Presidente de la República Fulgencio Batista.
1953	126	1 202	6 967	28 ene (31)	5 823 029	Ley-Decreto 396, septiembre 1952, Presidente de la República Fulgencio Batista.

Fuente: *Los Censos de Población y Viviendas en Cuba, Oficina Nacional de Estadísticas, Ciudad de La Habana, 1996.*

En la etapa republicana se realizaron otros 6 censos, el primero de los cuales se considera el primer Censo Nacional, levantado en 1899 por la Oficina del Censo de Cuba, bajo administración del Departamento de la Guerra de los Estados Unidos. Fue un censo bastante completo y contiene las principales características de la población cubana: sexo, edad, raza, lugar de nacimiento, grado de instrucción, clasificadas por provincias, municipios y barrios; además presenta la peculiaridad que fue uno de los primeros censos, además del norteamericano, en tabular los datos mediante tarjetas perforadas que registraban los mismos en contadores que funcionaban por medios electromagnéticos.

Curso de Formación Censal

Principales características del Censo de Población y Viviendas del 2002 en Cuba 14

El segundo censo fue realizado también bajo la administración provisional de los Estados Unidos, presentando las mismas características que el de 1899.

La Oficina del Censo de la República procedió a levantar el tercer censo de población autorizado por ley del Congreso (1919), siendo el objetivo de la misma incluir la toma de un censo electoral para lograr cumplir la legislación sobre la materia, acordada a posteriori de las elecciones generales de 1916.

El cuarto censo (1931), incluyó también un censo electoral. La memoria de este censo no fue publicada, a diferencia de lo ocurrido en los censos anteriores.

A través de la Ley No.5 del Congreso de la República, promulgada en la Gaceta Oficial del día 3 de abril, se dispuso la realización de un censo económico, junto al de población y electoral (Censo de 1943).

La característica fundamental del último censo del período republicano (1953) es que en el mismo se cumplimentan los acuerdos internacionales del proyecto "Censo de las Américas de 1950", además por primera vez en Cuba se incluye el censo de viviendas.

Cuadro 3.3. Censos del período Revolucionario

Censos	Municipios	Barrios	Distritos de Enumeración	Fecha de Inicio y duración (en días)	Población	Base Legal
1970	360	-	18 588	6 sep (1)	8 569 121	Resolución del presidente de la República, febrero de 1966.
1981	169	-	14 150	11 sep (10)	9 723 605	Decreto No. 30 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de octubre de 1978
2002	169	-	16 300	7 sep (10)	11 177 743	Acuerdo No. 4122 del 30 de junio del 2001 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros

Por último se tienen los censos de la etapa revolucionaria, que hasta el presente han sido tres, caracterizados por su gran calidad, en especial los de 1981 y 2002, y por el amplio espectro que han abarcado en cuanto a su temática censal.

Como se ha podido apreciar Cuba cuenta con una larga historia censal y un inmenso cúmulo de experiencia lo que permitirá realizar el próximo censo con la calidad y confiabilidad que se requiere.

IV. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS DEL 2012 EN CUBA

Como ya se señaló en el primer capítulo de este manual, hay una serie de características comunes a todos los Censos, las cuales se comentan brevemente a continuación, aplicadas al Censo cubano del 2012.

1) Auspicio oficial (base legal)

En el caso del Censo del año 2012 en Cuba, la base legal se sustenta en varios documentos legales, entre los cuales el más importante es el Decreto 291 de septiembre del 2011, donde se establece la realización del Censo de Población y Vivienda en todo el territorio nacional entre el 15 y el 24 de septiembre del 2012. Se completa el soporte legal con las Resoluciones No 1/2011 del Vicepresidente del Consejo de Ministros, la No. 43/2011 de la Ministra del Trabajo y Seguridad Social, y la 121/2011 del Jefe de la Oficina Nacional de Estadística e Información. El contenido de cada una de ellas es tratado con mayor profundidad en el capítulo V. Base Legal y Organización Censal (pág.13)

2) Territorio bien definido (alcance territorial)

El Censo de Población y Viviendas comprenderá el archipiélago cubano integrado por la Isla de Cuba, la Isla de la Juventud y demás islas y cayos adyacentes que constituyen el territorio nacional, excepto el territorio ocupado ilegalmente por los Estados Unidos de América, donde se encuentra la Base Naval de Guantánamo.

3) Universalidad (unidad de observación y unidad de enumeración)

El Universo lo constituye la **población residente** con carácter permanente en el territorio nacional, tanto nacidos en Cuba como en otro país, incluyendo en este último caso a los que teniendo otra ciudadanía distinta a la cubana residen en el país con carácter permanente.

La unidad de enumeración será el **Hogar Censal** para el Censo de Población, obteniendo información individual sobre las personas integrantes del mismo; y la **vivienda** en el Censo de Viviendas, tal como se define posteriormente en este documento.

Población residente.

Las personas se enumerarán según el concepto de población residente (permanente), mediante el cual son censados en cada lugar todas las personas que habitualmente residen ahí (lugar de residencia habitual, donde duermen y guardan sus pertenencias), independientemente de si están presentes o no en el momento censal (a las 12 de la noche anterior al Día del Censo). Esta característica define al Censo de Población y Viviendas del año 2012, como de "**Jure**" o de "**derecho**". Los residentes en Cuba que en el

momento del levantamiento censal estén en el extranjero y no hayan perdido su condición de residentes permanentes son igualmente objeto del Censo.

Se excluirá de la población a enumerar a los extranjeros que residen temporalmente en el país, tales como: diplomáticos, técnicos, sus familiares, estudiantes, personas en atención médica, etc., personal de las naves extranjeras surtas en puertos o aeropuertos cubanos, turistas y transeúntes residentes permanentes en otros países, así como la población que reside en el territorio ilegalmente ocupado por los Estados Unidos de América, donde se encuentra la Base Naval de Guantánamo.

4) Simultaneidad (momento censal / período de enumeración)

El llamado "Momento Censal" será a las 12:00 de la noche del día 14 de septiembre, es decir, a ese instante tendrá que estar referida toda la información. El Período de Enumeración será entre el 15 y el 24 de septiembre del 2012, lo que quiere decir que será este el intervalo de tiempo considerado para ejecutar el levantamiento de toda la información censal. En otras palabras, será cuando los Enumeradores estarán visitando las viviendas para tomar la información.

Es necesario tener claridad en la aplicación del concepto de Momento Censal. Por ejemplo, un niño nacido un día después de dicho momento, estará presente cuando se visite la vivienda y seguramente lo querrán declarar sus padres y familiares, sin embargo, él no existía antes del Momento Censal y por lo tanto no es objeto del levantamiento. Una persona fallecida después del Momento Censal existía en dicho momento y por tanto debe ser censada, a pesar de que probablemente la familia la omite en su declaración.

5) Datos individuales (método de enumeración)

El método que se utiliza es el de la visita directa a las viviendas para realizar las entrevistas personales, preferiblemente con el Jefe del Hogar Censal o persona adulta que lo represente, con la participación, si fuera necesario, del resto de los integrantes presentes.

6) Elaboración y publicación de los datos

De acuerdo a lo previsto en el plan censal, se realizarán dos publicaciones en dos momentos distintos, tal y como se hace habitualmente en la mayoría de los países: las Cifras Preliminares se obtendrán alrededor de 45 días del cierre del levantamiento censal y las Cifras Definitivas a los 10 meses.

7) Periodicidad

Esta es una de las características de los Censos no siempre cumplida en el caso cubano. Así por ejemplo, entre el Censo de 1981 y del 2002 transcurrieron 21 años. Sin embargo, entre el del 2002 y el del 2012 pasarán 10 años, cumplimentándose con ellos la recomendación internacional de levantarlos decenalmente.

8) Confidencialidad y obligatoriedad

En la mayoría de los textos sobre el tema no se señala esto como características de los Censos, sin embargo, es una práctica muy generalizada en la mayoría de los países. La obligatoriedad de los ciudadanos en ofrecer los datos solicitados en el Censo, así como la confidencialidad de los mismos está legalmente garantizada en el Decreto 291. El Censo es una actividad cívico-patriótica de interés gubernamental y por ello el ciudadano está obligado a brindar la información. Al mismo tiempo los datos declarados se consideran confidenciales, ya que el Censo no es un operativo para ejercer acciones legales o funciones de control sobre la población y sus viviendas. El Censo es solo una operación estadística cuyo objetivo es contar personas y viviendas con sus respectivas características. Todos los datos son por simple declaración y resultan confidenciales.

V. BASE LEGAL Y ORGANIZACIÓN CENSAL

El 9 de septiembre del año 2011, el Presidente de los Consejos de Estados y de Ministros firmó el **Decreto No. 291**, que dispone en su Artículo 1 la realización de un Censo de Población y Viviendas en todo el territorio nacional, en el período comprendido entre el 15 y el 24 de septiembre del año 2012, y que las labores preparatorias se inicien en el año 2011. Así mismo se establece que el “Momento Censal” será el 14 de septiembre del 2012 a las 24:00 horas (en el capítulo dedicado a las definiciones se explica lo que significa el Momento Censal).

Este Decreto establece o da cobertura para la estructura organizativa del Censo, que en esencia será como se describe a continuación:

- **Comisión de Coordinación.**

El Artículo 2 de este Decreto establece la creación de la Comisión de Coordinación Nacional (CCN) del Censo, que funcionará hasta el 30 de octubre del 2012 y estará dirigida por el Vice-presidente del Consejo de Ministros que atiende la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI). Como Vicepresidente de dicha Comisión se designa al Jefe de la ONEI y como Secretario a un funcionario de esa Oficina

Forman parte de la CCN representantes de los siguientes organismos:

Ministerio de Economía y Planificación (MEP)

Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Ministerio de Finanzas y Precios (MFP)

Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX)

Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (MINFAR)

Ministerio del Interior (MININT)

Ministerio de la Informática y las Comunicaciones (MIC)

Ministerio de Educación Superior (MES)

Ministerio de Educación (MINED)

Ministerio del Transporte (MITRANS)

Ministerio de Comercio Interior (MINCIN)

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)

Instituto de Planificación Física (IPF)

Instituto Nacional de la Vivienda (INV)

Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT)

En virtud del Decreto, se faculta a la CCN para crear Comisiones provinciales y municipales presididas por los respectivos Presidentes de los Consejos de Administración, con igual composición y funciones que esta

Funciones a cualquier nivel

- Garantizar que las entidades que la integran tengan la debida participación según su especialidad en la realización del Censo
- Emitir directivas y resoluciones administrativas de apoyo al Censo
- Movilizar los recursos humanos y materiales necesarios
- Controlar y supervisar el cumplimiento del plan censal en los diferentes niveles
- Crear las Subcomisiones de Aseguramiento, Transporte, Info-Comunicaciones, Cartografía censal, Diseño y comunicación, Capacitación, y Recursos Humanos, como apoyo a las tareas censales que así lo requieran
- Cuantas más fueran necesarias para el cumplimiento de los fines que motiven su creación.

- **Comisión Consultiva.**

El Artículo 7 del mencionado Decreto No. 291 establece en el inciso 1, que el Vicepresidente de la CCN (el Jefe de la ONEI), puede crear los Grupos de Trabajo necesarios para la preparación técnica del Censo. Este es el caso de la Comisión Consultiva del Censo de Población y Viviendas, presidida por el Jefe de la Dirección Nacional del Censo e integrada, por representantes de todos los organismos del Estado, de las organizaciones políticas y de masas, de los centros académicos y de investigación y de otras entidades comprendidas en esta actividad, así como por los jefes de las Direcciones de la ONEI relacionadas con la realización del Censo. También forma parte de la Comisión el Jefe del Departamento de Metodología de la Dirección Nacional del Censo, quién ejerce las funciones de Secretario. Esta Comisión solo existe a nivel nacional

Funciones

Le corresponde formular las recomendaciones y sugerencias sobre los asuntos que le sean presentados por la Dirección Nacional del Censo respecto a la temática censal, los conceptos metodológicos y definiciones, así como las salidas informativas del Censo

- **Comité Técnico.**

El Comité Técnico está insertado como parte del Ámbito Demográfico, dentro del Consejo de Información del Gobierno, según se establece en el Artículo 9, del Decreto No. 291. Está presidido por el Director Nacional del Censo e

integrado por especialistas de la ONEI, aunque en calidad de invitados participan especialistas de otras instituciones relacionadas con el tema

Funciones

Le corresponde estudiar, analizar, coordinar y decidir todas actividades técnicas relacionadas con el Censo y realiza propuestas para la instrumentación del trabajo metodológico.

Forma también parte de la base legal del Censo la **Resolución No. 1/2011** del Vicepresidente del Consejo de Ministro Marino Murillo, mediante la cual se establece el Reglamento de la Comisión de Coordinación del Censo a todos sus niveles territoriales, y la **Resolución No. 43/2011** de la Ministra del Trabajo, Margarita González, facultando a la Oficina Nacional de Estadística e Información a la contratación de personal para el completamiento de la plantilla de trabajadores del Censo

Finalmente se emitió la **Resolución No. 121/2011** disponiendo la realización de un Ensayo Censal en dos municipios un año antes de la realización del Censo.

VI. ESTRUCTURA CENSAL

La estructura censal, en el aspecto territorial, concuerda con las instancias oficiales establecidas en la División Político-Administrativa vigente, existiendo oficinas a los niveles de nación, provincia y municipio.

Se establecen además subdivisiones territoriales dentro del municipio por necesidades prácticas y administrativas, que alcanzan en la base hasta la unidad territorial mínima censal. Se refieren a las siguientes unidades censales:

- **Área Censal**

En todos los municipios del país se crean oficinas de control durante un período aproximado de 3 meses, constituyendo cada una de ellas un Área Censal que controla como norma de 12 a 18 Distritos (parte urbana), o 6 a 9 Distritos (parte rural), de acuerdo a las características específicas de cada territorio, lo cual facilita las diversas operaciones de preparación, ejecución y control del Censo. En las áreas mixtas (urbano / rural), la norma se adecua a las características específicas de la zona, disminuyendo ésta en las zonas montañosas. En estas estructuras opera el Oficinista, que como norma atienden entre 2 a 4 Supervisores

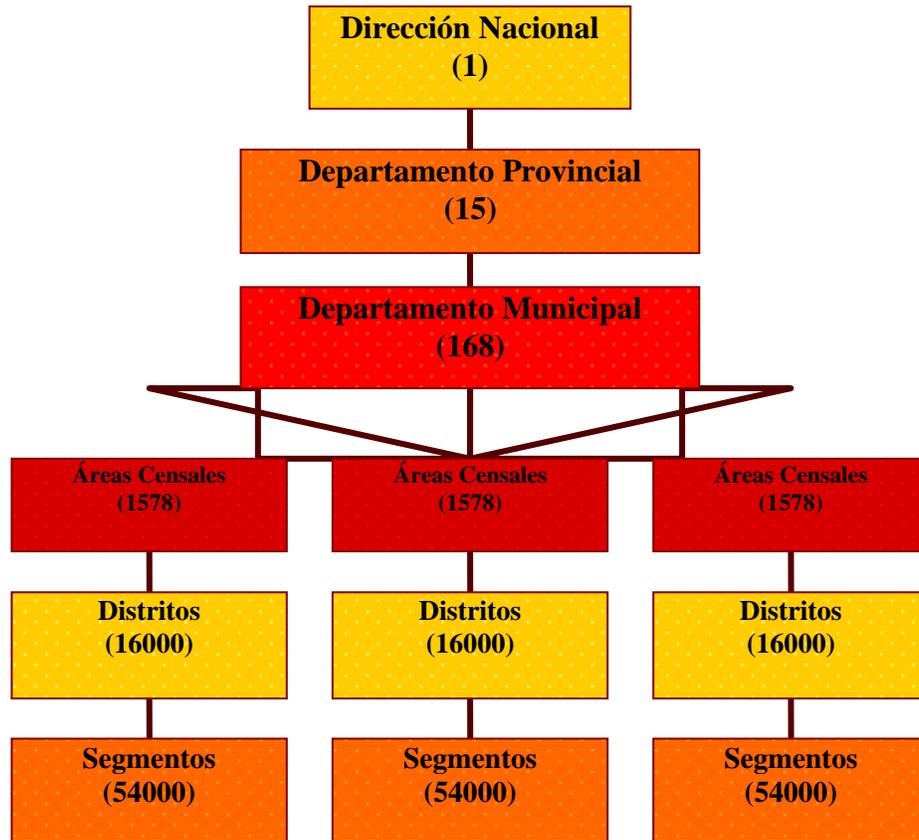
- **Distrito Censal**

Históricamente se ha definido el Distrito como el territorio que en el período de enumeración atiende un Supervisor; el Distrito comprende de 2 a 4 Segmentos con un promedio de 3 como norma general, considerando las características específicas (topografía, viales, densidad de población, etc.) de cada lugar.

Teniendo en cuenta la utilidad de mantener estable en el tiempo esta estructura territorial, sustentada en base cartográfica, se decidió para este Censo mantener las utilizadas durante el Censo del 2002 siempre que fuera posible, de modo que pueden aparecer Distritos que superan la norma señalada en cuanto a Segmentos, e incluso a cantidad de Supervisores

- **Segmento Censal**

Es el territorio que cubre un Enumerador en el período de enumeración. En general su extensión superficial está en dependencia del promedio diario de entrevistas que se pueden realizar según las características del terreno, ya sea en parte urbana o rural. Debe enumerar, aproximadamente 250 personas, como norma, con un promedio entre 70-80 viviendas (parte urbana) y 60-70 viviendas (parte rural).



VII. TEMÁTICA CENSAL

La definición de los temas debe hacerse teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del Censo y los recursos de todo tipo disponibles. En general la experiencia nacional e internacional, reitera un grupo de temas básicos que deben captarse en los Censos de Población y Viviendas, sobre la base de una secuencia y comparabilidad con censos anteriores, así como determinados temas emergentes o novedosos, al menos en la experiencia nacional, como pueden ser los medio ambientales, las discapacidades y el movimiento pendular. Entre los temas que abarcará el Censo cubano a realizarse en septiembre del 2012 se encuentran:

1. Localización geográfica de la Unidad de Alojamiento: provincia, municipio, asentamiento, zona urbana o rural, Consejo Popular y divisiones censales (Distritos y Segmentos), también incluye la Manzana y el Plan Turquino.
2. Datos de las viviendas particulares (aquí no se incluyen los Locales de Trabajo ni las Colectividades) donde se tomarán las siguientes características:
 - a) Tipo de vivienda
Casa, apartamento, habitación en cuartería, bohío, improvisada, otra
 - b) Ocupación de la vivienda
Por residentes permanentes, temporales, de temporada, cerrada (por ausencia de los residentes permanentes) o desocupada
 - c) Situación de la vivienda
Propia, estatal arrendada, vinculada o medio básico, etc
 - d) Fecha de construcción
 - e) Materiales predominantes con que está construida la vivienda en techos, paredes y piso (mampostería, yagua, madera, cemento, etc.)
 - f) Afectaciones en la estructura que presenta la vivienda
 - g) Piezas de la vivienda
Total de piezas, dormitorios y utilizadas para dormir
 - h) Disponibilidad de local para cocina
 - i) Tipo de energía o combustible para cocinar
Electricidad, gas manufacturado, gas licuado, luz brillante, petróleo, alcohol, leña o carbón, ninguno
 - j) Suministro de agua, fuente, frecuencia, almacenamiento y elevación
 - k) Sistema de desagüe
Alcantarillado, fosa o tanque séptico
 - l) Recogida de basura
 - m) Tenencia y ubicación de baño o ducha
 - n) Tenencia, tipo y ubicación de servicio sanitario
 - o) Fuente que utiliza para el alumbrado de la vivienda
 - p) Equipos con que cuenta la vivienda.
3. Datos de los residentes permanentes en las unidades de alojamiento
 - a) Nombres y apellidos (solo con fines organizativos)

-
- b) Relación de parentesco con el Jefe de Hogar
Esposo(a) o compañero(a), hijo, hijastro, nuera o yerno, nieto, padre o suegro, otro pariente, otro no pariente y miembro de colectividad
 - c) Existencia de padres y cónyuges de cada persona en el hogar
 - d) Sexo
 - e) Fecha de nacimiento y edad
 - f) Color de la piel (no raza; se obtiene por observación)
 - g) Lugar de nacimiento
Asentamiento, Municipio, provincia o país
 - h) Lugar de residencia actual y anterior en el caso de que existiera
 - i) Tiempo de residencia en este lugar
 - j) Discapacidad
 - k) Grado o año de estudio más alto aprobado
Primaria 3er grado, 4to año Técnico Medio, 2do año Medicina
 - l) Nivel de educacional terminado completamente
Ninguno, Primaria, Secundaria Básica, Obrero Calificado, Pre-universitario, Técnico Medio, Pedagogía nivel medio y Universitario
 - m) Título o diploma obtenido en el último nivel aprobado completamente
Licenciado en Geografía, el Economía, en Matemática, Ing. Eléctrico, Médico, Técnico Medio en Contabilidad, Obrero Calificado en Carpintería, etc
 - n) Título académico de post-grado
Especialista de post-grado, Master o Doctor
 - o) Alfabetismo
 - p) Estado civil o conyugal
Casado, unido, divorciado, separado, viudo o soltero
 - q) Situación económica
Trabaja, busca trabajo, estudia, jubilado, etc
 - r) Ocupación principal
Dirigente
Profesionales, científicos e intelectuales
Técnicos y profesionales de nivel medio
Empleados de oficina
Trabajadores de servicios y vendedores de comercios y mercados
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros
Operarios de máquina
Obreros calificados
Trabajadores no calificados
Fuerzas armadas y ministerio del interior
 - s) Nombre y actividad a la que se dedica su lugar de trabajo
Central Aracelio Iglesias, producción de azúcar
 - t) Forma de tenencia del empleo
Estatal
Sociedades mercantiles cubanas
Contrato por privado y en hogares
Asociación mixta

- Firmas extranjeras
- Por cuenta propia
- En UBPC
- En CPA
- En otras cooperativas
- Pequeño agricultor
- Usufructuario de tierra
- Contratado en actividades agropecuarias
- Contratado por privado no agropecuario y en hogares
- Ayudante familiar no remunerado
- u) Municipio en que trabaja
- Municipio Alquezar, Provincia Artemisa
- v) Ocupación secundaria

VIII. DOCUMENTACION CENSAL

La propia naturaleza compleja de un CPV hace necesario el manejo de una gran cantidad de documentos, como pueden ser manuales de instrucción, cuestionario básico, modelos auxiliares, instrucciones complementarias y otros. Cada uno de ellos tiene funciones diferentes; por ejemplo, el manual de instrucciones al Enumerador contiene las orientaciones que debe seguir éste durante la enumeración, como debe presentarse, las definiciones que debe dominar, como llenar el cuestionario y demás modelos auxiliares. El cuestionario censal es el documento más importante del Censo, pues en el mismo se registran las informaciones que las personas declaran, siendo por tanto el documento primario que se procesa y del cual se obtienen todos los resultados censales. Los modelos auxiliares por su parte desempeñan distintas funciones, como pueden ser de identificación personal, acreditación de que la vivienda ha sido enumerada, control del universo a enumerar, control de los errores cometidos, avance de la enumeración, etc.

Para este Censo se utilizarán 11 cuestionarios (incluyendo el censal), 32 modelos auxiliares, 13 manuales de instrucción y 6 clasificadores - codificadores, entre otros. A continuación se describen los que tiene que ver con la labor del personal de campo, es decir, con Enumeradores y Supervisores.

Documentos utilizados por el Enumerador:

1. **Credencial (modelo 1):** es un documento que lo identifica como ENUMERADOR DEL CENSO, acreditado por el Dpto Municipal del Censo, de la Oficina Nacional de Estadística e Información.
2. **Instrucciones para uso del enumerador:** es el documento que contiene todas las instrucciones necesarias para el desarrollo exitoso de la labor del Enumerador. Después de su estudio, servirá como material de consulta.
3. **Fólder conteniendo la Guía de Enumeración (urbana o rural, modelos 2 y 3):** este documento relaciona en orden todas las unidades de alojamiento que el Enumerador debe visitar en su Segmento, ya sea en parte urbana o rural. Incluye direcciones, nombre del Jefe de Hogar principal y la cantidad de residentes permanentes en cada unidad de alojamiento.
4. **Cuestionario censal (cuestionarios C-1, C-1a, C-1b):** es el documento básico del Censo. Contiene todas las preguntas que permitirán obtener la información referente al Censo de Población y Viviendas. Adicionalmente se consideran pliegos (modelo C-1a) para aquellos hogares con más de tres residentes, así como un modelo de trabajo para relacionar a todos los residentes en la vivienda (modelo C-1b).
5. **Visita a repetir (modelo 4):** documento que se utilizará para relacionar las unidades de alojamiento a las que es necesario volver por no habersele podido realizar la entrevista o haber realizado sólo parcialmente.
6. **Aviso de próxima visita (modelo 5):** aviso donde se le comunicará a los ausentes de una unidad de alojamiento cerrada o a la persona que falta por enumerar, el día y la hora en que serán visitados nuevamente.

7. **Etiqueta de "vivienda enumerada" (modelo 6):** esta etiqueta identificará aquellas unidades de alojamiento que fueron enumeradas, y será pegada en la puerta principal como constancia de haber sido censada. Esto se hará sólo después de haber enumerado a todos los integrantes de la misma.
8. **Materiales auxiliares:** cada Enumerador recibirá: bolígrafo, tablilla para apoyar los documentos y una bolsa para proteger los documentos.

Documentos utilizados por el Supervisor:

1. **Credencial (modelo 1):** es un documento que lo identifica como **SUPERVISOR DEL CENSO**, acreditado por el Dpto Municipal del Censo de la Oficina Nacional de Estadística e Información
2. **Instrucciones al Enumerador:** es el documento que contiene todas las instrucciones necesarias para el desarrollo exitoso de la labor del Enumerador. Después de su estudio, servirá como material de consulta.
3. **Instrucciones al Supervisor:** es el documento que contiene todas las instrucciones necesarias para el desarrollo de la labor del Supervisor. Después de su estudio, servirá como material de consulta.
4. **Carpeta conteniendo el plano o mapa del Distrito, así como sus límites y derroteros, las copias de las Guías de Enumeración Urbana (modelo 2) o Rural (modelo 3), según el caso:** este documento es de gran importancia pues contiene un plano o mapa del Distrito que le está asignado donde se relacionan sus límites lo que le permitirá no invadir otros Distritos colindantes, además de representar el lugar donde se encuentran los Segmentos que lo conforman y los que estarán asignados a los Enumeradores que tiene a su cargo, velando por que cada uno respete sus límites, evitando invasiones de Segmentos. Además contiene una copia de las Guías de Enumeración de cada uno de los Enumeradores la que irá llenando en la medida que reciba y revise los Cuestionarios entregados por los Enumeradores.
5. **Cuestionario censal (cuestionarios C-1, C-1a, C-1b):** es el documento básico del Censo. Contiene todas las preguntas que permitirán obtener la información referente al Censo de Población y Viviendas. Adicionalmente se consideran pliegos (modelo C-1a) para aquellos hogares con más de tres residentes, así como un modelo de trabajo para relacionar a todos los residentes en la vivienda (modelo C-1b).
6. **Visita a repetir (modelo 4):** documento que se utilizará para relacionar las unidades de alojamiento a las que es necesario volver por no habersele podido realizar la entrevista o sólo parcialmente.
7. **Aviso de próxima visita (modelo 5):** aviso donde se le comunicará a los ausentes de una unidad de alojamiento cerrada o a la persona que falta por enumerar, el día y la hora en que serán visitados nuevamente.
8. **Etiqueta de "vivienda enumerada (modelo 6):** esta etiqueta identificará aquellas unidades de alojamiento que fueron enumeradas, y será pegada en la puerta principal como constancia de haber sido censada. Esto se hará sólo después de haber enumerado a todos los integrantes de la misma.
9. **Control de errores (modelo 7):** este modelo es para reflejar y cuantificar los errores que van cometiendo los Enumeradores a su cargo en el llenado de los Cuestionarios Censales, clasificándolo según su tipo en "error por doble

marca”, “omisión” o “inconsistencia”, esto le servirá para detectar y corregir los mismos y en el caso de mantenerse informar a la Oficina de Área para la sustitución del Enumerador.

- 10. Progreso de la Enumeración (modelo 8):** este modelo permite conocer el avance de la enumeración de cada uno de sus Enumeradores y detectar a tiempo atrasos que puedan comprometer la terminación del levantamiento en los 10 días establecidos.
- 11. Control de materiales al personal de campo (modelo 15):** este modelo controlará la entrega y devolución de cada uno de los materiales que le entregue a sus Enumeradores.
- 12. Materiales auxiliares:** cada Supervisor recibirá: bolígrafo, tablilla para apoyar los documentos y una bolsa para proteger los documentos.

IX. PRINCIPALES CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Una de las complejidades de los Censos de Población y Viviendas es el manejo de variables con un elevado contenido conceptual. Su definición es la que aparece en los manuales correspondientes y no otra, siendo necesario que el Enumerador que realiza la entrevista en las viviendas tenga bien entendido y asimilado su contenido. Sucede que algunos vocablos, términos o denominaciones empleadas en el Censo son utilizados popularmente en la vida cotidiana, pero con un contenido diferente e incluso erróneo. Por ejemplo, el mismo empleo de la palabra “Censo” para identificar operativos que tienen una función distinta a la de obtener resúmenes estadísticos es muy frecuente; sin embargo, el visitador de tales Censos habitualmente pide documentos legales de los que toma informaciones, perdiendo con ello las características de un Censo en el sentido estricto de la palabra, en los cuales la toma de datos es por declaración.

Esta es la razón por la que se hace necesario conocer y dominar los conceptos y definiciones fundamentales que se manejan en los Censos, de modo que se garantice la calidad necesaria. Es muy importante el manejo correcto de términos como unidades de alojamiento, residente permanente, hogar censal, jefe de hogar censal, familia y momento censal, entre otros que se exponen a continuación.

¿Qué es una Unidad de Alojamiento?

❖ Unidad de Alojamiento

Es conocido que todas las personas tienen necesidad de:

- Dormir,
- Preparar y consumir sus alimentos,
- Protegerse contra las inclemencias del tiempo

Y para ello precisan de un lugar adecuado donde poder satisfacer esas necesidades vitales, o lo que es lo mismo un sitio donde **Vivir**.

A ese lugar donde viven las personas le llamaremos **Unidad de Alojamiento**, y se define como todo local o recinto estructuralmente **SEPARADO** e **INDEPENDIENTE**, que haya sido construido o adaptado, en todo o en parte para fines de alojamiento permanente o temporal de personas; así como cualquier otra clase de local fijo o móvil ocupado como lugar de residencia el Día del Censo, o sea, a las 12:00 de la noche (24:00 horas) del día 14 de septiembre, para el Censo del 2012.

Se entenderá por **SEPARADO**, que tenga límites propios por poseer paredes, techos, etc.

Se entenderá por **INDEPENDIENTE**, que tenga entrada o acceso directo desde la calle, o pasillo, escalera, patio, etc., es decir, que para entrar o salir de ella

no sea necesario pasar por el interior de otra vivienda.

¿Qué tipos de Unidades de Alojamientos se consideran para el Censo?

Existen para los fines del Censo tres tipos de Unidades de Alojamiento: viviendas particulares, locales de trabajo y viviendas colectivas.

❖ **Vivienda particular:**

Se entiende por vivienda particular la ocupada por uno o más hogares censales de acuerdo con la definición dada para hogar censal más adelante, así como la que está en situación de ocuparse, aunque se encuentre desocupada. La vivienda particular puede estar constituida por:

- a) Una pieza o conjunto de piezas destinadas al alojamiento de una o más personas, cualquiera que sea la denominación que se le atribuya: casa, apartamento, habitación en cuartería o casa de vecindad, bohío, etc.
- b) Cualquier construcción edificada con materiales de desecho (cartones, planchas metálicas, fibrocemento, etc.)
- c) Cualquier tipo de alojamiento de personas construido para ser transportado o que constituya una unidad móvil o vehículo estacionado en forma permanente no utilizado ya como medio de transporte; también los refugios naturales (grutas, cuevas) y carpas de lona utilizados para este fin el Día del Censo.

Una de las características que determina la condición de vivienda particular es que la pieza o conjunto de piezas disponga de una entrada independiente, o sea, que para penetrar en ella no haya que atravesar otras piezas que pertenezcan a otra vivienda o local de trabajo

No es necesario que la vivienda tenga entrada independiente desde la calle, puede que sea por un patio, corredor, pasillo o escalera, aun cuando sea común para varias viviendas.

La mayoría de la población reside o vive con su familia en una vivienda, a la que llamaremos **VIVIENDA PARTICULAR**. No se debe confundir el término **PARTICULAR** con la condición de propietario de la vivienda, ya que está asociado al hecho de ser un inmueble que es utilizado en particular como vivienda para que residan personas en ella.

Las viviendas particulares se reconocen fácilmente porque siempre en ellas residen familias o grupos de personas que pueden tener o no vínculos de parentesco, pero:

- ♦ Tienen un presupuesto común, o sea, comparten los gastos de la vivienda y la alimentación.
- ♦ Viven de forma habitual en la vivienda, es decir, duermen y guardan sus pertenencias personales en ella.

En resumen que conviven de forma familiar.

Existen varios tipos de viviendas particulares: Casas, Apartamentos, Habitaciones en Cuartería, Bohíos, Improvisadas y Otras. Cuyas definiciones se dan a continuación.

- **Casa:** Es aquella edificación estructuralmente separada o unida a otra, que constituye **UNA SOLA VIVIENDA** conformada por una o por varias plantas pero que se comunican por el interior de la misma. Se considera el conjunto de dos o tres viviendas unidas en sentido vertical u horizontal donde cada planta es considerada una casa independiente, o sea, tiene entrada directa de la calle.
Considere como parte de una **CASA**, aquellas ampliaciones realizadas en la misma aunque tengan entrada independiente desde la calle, por no haber sido posible la comunicación por el interior de la vivienda, y en el Momento Censal, se encuentre ocupada por un sólo hogar censal particular. Fíjese que constituye **UNA SOLA VIVIENDA** ocupada por **UN SOLO HOGAR CENSAL**.
- **Apartamento:** Es la vivienda que **OCUPA PARTE DE UN EDIFICIO** y tiene servicio sanitario y baño de uso exclusivo. Puede ocupar una planta o parte de la misma.
Considere además en esta categoría, la habitación dentro del solar o cuartería, que ha sido modificada en su estructura interna y tiene baño, servicio sanitario y cocina de uso exclusivo dentro de la vivienda; en estos casos la vivienda tiene una entrada común de la calle.
- **Habitación en cuartería o casa de vecindad:** Es el alojamiento o recinto con características tales como servicio sanitario y baño común a otras habitaciones y agua fuera de la pieza; o en algunos de ellos en su interior, pero nunca con los tres. Comprende generalmente las habitaciones en las edificaciones, usualmente llamadas solares, cuarterías, ciudadelas, etc.
Incluye las habitaciones aisladas que no reúnen los requisitos de apartamentos, ni de improvisadas. Son locales que por lo general no tienen más de 25 m² de superficie, aunque tengan servicio sanitario y baño. Incluye habitaciones, locales y garajes adaptados a vivienda, que no cumplen los requisitos para ser una vivienda adecuada. Estas habitaciones no están en cuarterías, ciudadelas o solares
- **Bohío:** Es la vivienda construida con paredes exteriores de yagua o tabla de palma y techo de Guano. Se aclara que los materiales señalados tienen que ser **PREDOMINANTES** para que pueda determinar la clasificación de la vivienda. En el caso de que las paredes sean de tabla de otro material que no sea palma se considerará como una Casa.

-
- **Improvisada:** Comprende aquellas viviendas que han sido construidas con materiales no adecuados o de desechos como son: cartones, planchas metálicas, fibrocemento. etc.
 - **Otra:** Son las que no están comprendidas en las clasificaciones anteriores. Se incluyen también en esta clasificación las viviendas móviles (barcos, bote, vagones de ferrocarril, trailer, contenedores, etc.), cuevas, otros refugios naturales, carpas de lona, etc.

Las viviendas particulares pueden encontrarse: ocupadas por residentes permanentes, ocupadas por residentes temporales, por temporadas, cerradas y desocupadas.

- **Ocupada por residentes permanentes:** Aquella en la cual a las 12:00 de la noche del Día Censo (24 de septiembre del 2012), vivían personas que residen habitualmente en la misma y son residentes permanentes en el país, es decir, no tienen otra vivienda donde duermen y guarden sus pertenencias de manera regular. Incluye a las personas que se encuentran alquiladas en la vivienda, siempre que esta sea su residencia habitual. No incluya como residente permanente en esta vivienda, a las personas que se encuentran en la misma por: enfermedad, de vacaciones o simplemente de visita por unos días, las que tienen su residencia habitual en otro lugar.
- **Ocupada por residentes temporales:** Son las viviendas en las cuales a las 12:00 de la noche del Día del Censo, vivían personas que **RESIDEN TEMPORALMENTE** en el país. Por ejemplo: técnicos y estudiantes extranjeros, personal diplomático acreditado en el país y sus familiares, etc.
- **Ocupada por temporadas:** Son las viviendas que se utilizan solamente con fines de **RESIDENCIA TEMPORAL O ESTACIONAL** por su propietario o inquilino, como ejemplo: casas de uso particular en playas o campo. En este caso hay que considerar aquellas viviendas que permanecen sin **ocupantes** porque su propietario o inquilino no reside en ella de manera permanente. De encontrarse personas en ella el día de la enumeración, deberán tener su domicilio habitual en otra vivienda del país.
CLASIFICAN en esta alternativa, todas las viviendas particulares con fines temporal o estacional, encontrándose presentes o no su propietario o inquilino en el período de enumeración.
- **Cerradas:** Son aquellas que no pueden ser enumeradas por hallarse ausentes todos los residentes de la misma. En este caso los ocupantes viven en ella permanentemente. No incluya las viviendas “Ocupadas por Temporada” que están cerradas por encontrarse sus ocupantes en sus residencias habituales, en cuyo caso se incluirán en la alternativa anterior.
- **Desocupada:** Son las viviendas que no tienen ocupantes permanentes o temporales, o sea, **NO RESIDE** persona alguna en la misma. En esta situación se encuentran las viviendas selladas por los organismos autorizados para ello. Se incluirán además, las viviendas particulares que se

encuentran terminando el proceso de construcción y están en condiciones aptas para ser ocupadas.

❖ **Local de trabajo:**

Es un recinto utilizado como alojamiento en un centro de trabajo que **NO** constituye una unidad separada. Generalmente no tiene entrada independiente y sólo se considerará cuando se utilice para dormir en forma **HABITUAL** por antiguos o actuales empleados del centro de trabajo: sereno, etc., que no tengan otro lugar de residencia habitual.

Ejemplo: Empleados que viven en un garaje, almacén, zaguán u otras partes del local.

Fíjese que estos recintos donde viven personas, no cumplen con la condición de ser SEPARADOS e INDEPENDIENTES, por lo que no lo consideramos como una vivienda, sino como lugar de alojamiento de personas dentro del local de trabajo. De cumplir tales condiciones, se considerará como VIVIENDA PARTICULAR en un centro de trabajo. Ejemplo: Un administrador que tenía su casa dentro del área del centro que dirige.

❖ **Vivienda colectiva:**

Es la vivienda usada como lugar de alojamiento especial, temporal o permanente, por un grupo de personas usualmente sin relación de parentesco que, en general hacen vida en común por razones de simple convivencia, salud, trabajo, educación, disciplina militar, religión u otra causa, debiendo cumplir ciertas normas de convivencia comunes.

Las viviendas colectivas pueden ser:

- De residencia permanente: son aquellas que están destinadas fundamentalmente para que las personas **RESIDAN PERMANENTEMENTE** en las habitaciones generales, pero que no les une parentesco alguno, como son Hogares de ancianos, Inválidos, Pensionados, Instituciones Médicas para Enfermedades Crónicas, Orfanatos, Hijos de la Patria, Rehabilitación de Menores, Reclusorios, Casas Cunas, Conventos, Campamentos Militares y locales similares para residir un tiempo prolongado.

Se incluyen en esta categoría los llamados albergues de tránsito donde residen personas por **TIEMPO INDEFINIDO**, sin disponer de otro lugar de alojamiento habitual.

Todas las personas que residan permanentemente en ellas forman un **HOGAR CENSAL COLECTIVO**.

- De residencia temporal: Son las viviendas colectivas utilizadas con el fin de alojamiento **TEMPORAL** de personas, como son: Hoteles, Casas de

Huéspedes, de Descanso, de Visita, Centros Turísticos, Hospitales y locales similares para residir temporalmente.

Estas colectividades sólo se incluirán en el Censo si en ellas, por cualquier causa, RESIDE PERMANENTEMENTE alguna persona.

Si en un hotel, casa de huéspedes, internado, hospital, hogar de ancianos, campamento militar, etc. existen piezas o conjunto de piezas **OCUPADAS** en forma **PERMANENTE** por huéspedes o empleados con o sin otros familiares, o las personas que la ocupan poseen su propio mobiliario y otros enseres domésticos y no usan recintos comunes con los otros allí alojados (salvo el suministro de agua y los servicios sanitarios o higiénicos) ni comparten los servicios de limpieza, se considerarán a los fines censales como **VIVIENDA PARTICULAR INDEPENDIENTE**

¿Qué es un residente permanente a los fines censales?

❖ Residente permanente

Para los fines censales se considerarán como residentes a las personas que viven en forma permanente en la vivienda, o sea, aquellas que duermen de forma habitual y guardan en ella sus pertenencias personales.

La condición de residente para el Censo es independiente del “**Registro de Direcciones**” que poseen los CDR, o de la “**Libreta de Abastecimiento**”.

No obstante la definición anterior, no pierden su condición de residencia en el lugar donde reside el hogar censal al cual pertenecen:

- a) Los que por razones de trabajo duermen frecuentemente fuera de la vivienda donde residen, incluyendo los miembros de las FAR, SMA y EJT.
- b) Los que por razones de estudio duermen frecuentemente fuera de la vivienda o en el exterior del país.
- c) Los miembros del Cuerpo Diplomático y similares que se encuentran en el exterior del país, desempeñando sus cargos, u otros residentes en Cuba, temporalmente en el exterior (gestiones oficiales, familiares, incluyendo los que tienen permiso de residencia en el exterior, artística, cultural, deportiva, enfermos, etc.).
- d) Los que están realizando trabajos u otras funciones de cooperación internacional (médica, personal técnico, etc.).
- e) Los marinos mercantes y los pescadores residentes en el país que se encuentran en alta mar en el período censal, así como los demás trabajadores cuyas funciones les precisan salir del país con cierta regularidad (personal de naves aéreas, etc.).
- f) Los reclusos en centros médico-asistenciales (hospitales, clínicas, etc.) en los que la estancia de los pacientes no sea de carácter permanente.

-
- g) Los extranjeros residentes permanentes en el país.
 - h) Los ausentes de su vivienda por encontrarse bajo detención preventiva.
 - i) Los fallecidos después y los nacidos antes de las 12 de la noche del Día Censal.

De acuerdo a esta definición se excluyen de la población residente permanente:

- a) Los técnicos extranjeros que tienen contrato por tiempo definido y que a su terminación deben salir del país.
- b) Los extranjeros que se encuentran temporalmente en el país por distintas causas (estudios, tratamiento médico, turismo, etc.) y que no residen habitualmente en Cuba.
- c) Los miembros del Cuerpo Diplomático extranjero acreditado en Cuba y sus familiares.
- d) El personal de naves aéreas, buques y otros de diferentes países que se encuentran transitoriamente en el país.

¿Qué es un hogar censal?

❖ Hogar censal

Se entiende por hogar censal la persona o grupo de personas, con o sin vínculo de parentesco, que tienen un presupuesto común, cocinan para el conjunto y conviven de forma habitual, ocupando una vivienda o parte de ella.

Los hogares censales se clasifican de acuerdo al tipo de Unidad de Alojamiento donde residen, en hogares residentes en viviendas particulares, residentes en colectividades y en locales de trabajo.

Tenga cuidado, hay personas que ayudan económicamente a los integrantes de un hogar censal, pero no pertenecen a éste, por no ser **RESIDENTES PERMANENTES** de esa vivienda.

NO debe relacionar la cantidad de hogares censales en una vivienda con la cantidad de "**Libretas de Abastecimiento**" que haya en la misma ya que un hogar censal puede tener más de una libreta o viceversa.

No se incluirán en el Cuestionario censal a las personas que se encuentren eventualmente en la vivienda visitada, ya que las mismas **NO** son **RESIDENTES** de ella, no perteneciendo por lo tanto a uno de los hogares censales de la vivienda. Esas personas tendrán su residencia permanente en otra vivienda, y ahí la censarán, aunque estén ausentes en el momento del Censo.

¿Quién es el Jefe de un hogar censal?

❖ Jefe de hogar

Se entenderá por Jefe de Hogar Censal residente en vivienda particular, a la persona residente en la vivienda que sea considerada y reconocida como tal

por los demás miembros del hogar, es decir, aquella a la que generalmente todos le consultan las decisiones a tomar o que mayor peso tiene en las mismas. Debe tenerse en cuenta que el concepto de Jefe de Hogar no tiene necesariamente que estar asociado a la persona de mayores ingresos o que mayores recursos económicos aporte, ni a la que aparece como **Jefe de Núcleo** en la **Libreta de Abastecimientos**, ni con la que legalmente aparece como propietaria de la vivienda.

En los hogares cuyos miembros no tengan relación de parentesco, el Jefe de Hogar será la persona residente a la que el resto de los integrantes consideran como tal o aquella de más edad.

No debe aceptarse que se enumere como Jefe de Hogar una persona que no sea residente en la vivienda, aunque sea el sostén económico del hogar y esté emparentada legalmente o no con alguna de las personas del mismo. Además debe tener 15 o más años de edad.

En el caso de las Colectividades aparecerá como Jefe de Hogar el Director o Administrador de la misma, si reside en ella sin formar parte de un Hogar Censal particular. En el caso de no residir en éste, se enumerará en el hogar particular al que pertenece, y se anulará la segunda página del cuestionario.

¿Qué es una familia?

❖ Familia

Es el grupo de dos o más personas, integrantes de un mismo hogar censal, emparentados entre sí hasta el 4to. grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nieto, bisnietos, hermanos, tíos, sobrinos y primos) y hasta el segundo en afinidad (cónyuge, suegros, yernos, y nueras, hijastros, cuñados y consuegros). En un hogar censal puede existir una o varias familias o ninguna.

Diferencias entre Hogar y Familia.

- a) El hogar puede ser unipersonal, mientras que la familia tiene que constar por lo menos con dos miembros.
- b) Los miembros de un hogar multipersonal no tienen necesariamente que estar emparentados, mientras que los miembros de una familia sí.
- c) Una familia no puede contener más de un hogar, mientras que un hogar puede estar integrado por más de una familia, por una o más familias junto con una o más personas no emparentadas con ellas, o exclusivamente por personas no emparentadas.

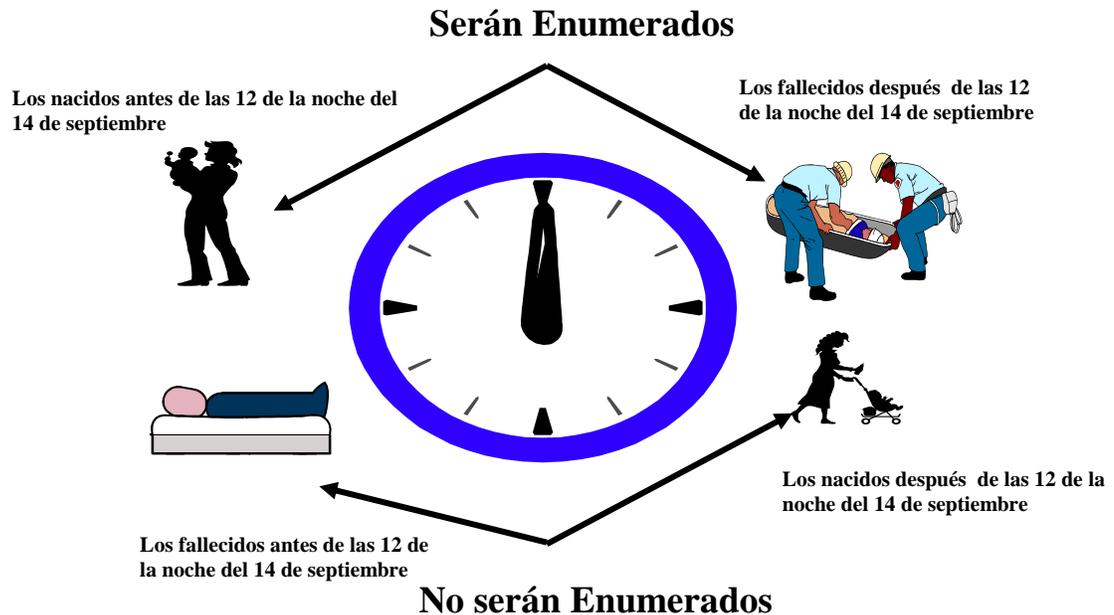
¿Qué es el Momento censal?

❖ Momento censal

A los fines censales se llama Momento Censal a las 12:00 de la noche anterior al día que comienza el Censo. Para este censo será el día 14 de septiembre

del 2012, es decir, la información estará referida a la situación que tenía la población y las viviendas a esa hora; es como si se le tirara una foto a toda Cuba a esa hora y el Censo recogerá lo que muestra dicha foto.

- ♦ Si una persona nace antes de las 12 de la noche del día 14 de septiembre se censará, si por el contrario nace después de esta hora no será censado.
- ♦ Si una persona fallece antes de las 12 de la noche del día 14 de septiembre no se censa, pero si fallece después de esta hora se debe censar.



Hasta aquí han sido examinado en este capítulo los aspectos conceptuales mas generales e importantes, pero en el Censo se deben manejar otras definiciones de interés, las cuales se definen a continuación

- **Grado de escolaridad aprobado:** corresponde al grado o año de estudios más alto aprobado dentro del nivel de educación más avanzado que se ha cursado en el Sistema Nacional de Educación o en el extranjero.
- **Nivel educacional más alto terminado:** se entiende que un nivel de enseñanza se ha terminado completamente cuando se ha obtenido el título o diploma que lo acredita como graduado. A los efectos censales se consideran los siguientes niveles:
 - 1.- Primaria
 - 2.- Secundaria básica
 - 3.- Obrero calificado
 - 4.- Preuniversitario
 - 5.- Técnico medio

6.- Pedagogía Nivel Medio

7.- Superior o Universitaria

Se considera terminado un nivel de educación cuando se tiene aprobado el último grado o año de estudio de ese nivel.

- **Título o diploma académico:** se entiende por título el certificado o diploma que una persona ha adquirido al terminar con éxito los estudios correspondientes al nivel educacional más alto cursado en el sistema nacional de educación o en el extranjero. A los fines censales se requiere la especialidad de graduación, como por ejemplo, Licenciado en Química, Ingeniero Civil, Técnico Medio en Electrónica, Obrero Calificado en Carpintería, etc
- **Título académico de post-grado**
Se refiere a las personas que una vez concluida su carrera universitaria, han realizado el ejercicio científico o académico que los acredita como Especialista de post-grado, Máster o Doctor
- **Alfabeto:** se considera alfabeto a la persona que es capaz de leer y escribir, al menos un texto sencillo de hechos relativos a su vida cotidiana. Analfabeta es la persona que no cumple esta condición.
- **Trabajador:** es la persona que teniendo mas de 14 años en la semana anterior al Momento Censal trabajó al menos 8 horas en el sector estatal, cooperativo, privado, por su cuenta u otros medios. Se entiende por semana anterior al período de domingo a sábado anterior al Momento Censal
- **Jubilado o Pensionado:** comprende a las personas que no realizaron trabajo o que lo hicieron por menos de 8 horas en la semana anterior al Momento Censal, y que perciben ingresos procedentes de la Seguridad Social por estar jubilados, por invalidez, viudez orfandad, etc
- **Rentista o recibe ayuda económica:** Son las personas que no trabajaron y que reciben algún ingreso por concepto de rentas o pensiones como antiguos propietarios de viviendas o tierras, o que reciben ayuda económica por organismos como el Ministerio del Interior, Poder Popular y otros.
- **Quehaceres del Hogar:** comprende a las amas de casa y a los demás miembros del núcleo que se dedican fundamentalmente a las labores del hogar (preparación de alimentos, limpieza, atención a los niños, etc) y no efectuaron trabajo alguno.
- **Estudiante:** son las personas que sin ejercer actividad económica remunerada alguna, asisten sistemáticamente a un establecimiento docente a fin de recibir instrucción en cualquiera de los niveles comprendidos en el sistema nacional de educación.

- **Incapacitado para el trabajo:** comprende a las personas mayores de 14 años cuyo estado físico o mental les impide permanentemente el desarrollo de cualquier actividad laboral.
- **No realiza ninguna actividad:** son las personas que no trabajan ni estudian y declaren no realizar ninguna actividad
- **En hospital o asilo:** se explica por si solo.
- **Otra Situación:** personas que no declaren o indiquen una ocupación como medio de vida, ni una situación que permita incluirlos en alguna de las situaciones anteriores
- **Ocupación u oficio:** es la actividad en que se desempeña el trabajador, la labor que realiza. No se debe confundir con el cargo, no siempre son sinónimos

X. EJERCICIOS.

1. Sobre el momento Censal, escriba verdadero (V) o Falso (F) a las siguientes afirmaciones:
 - a) ____ Es el día en que comienza el Censo
 - b) ____ Es el momento en que se entrevista la población
 - c) ____ Es a las 12 de la noche anterior al Día del Censo
 - d) ____ Es la cero hora del Día del Censo
 - e) ____ Sirve para tomar la información referida a un instante
2. Clasifique los siguientes ejemplos en Viviendas Particulares, Colectivas o Locales de Trabajo.
 - a)-El apartamento de un edificio _____.
 - b)-Un bote utilizado como alojamiento _____.
 - c)-Un hotel _____.
 - d)-Un asilo _____.
 - e)-La oficina donde duerme permanentemente una persona _____
3. Bajo el supuesto de que usted esté visitando una unidad de alojamiento, señale los casos en que incluirá a la persona por ser RESIDENTES en la misma (escriba si o no)
 - A. ___ Un niño nacido a las 4 de la madrugada del Día del Censo
—
 - B. ___ Luis esta en un curso becado en el extranjero
—
 - C. ___ Un visitante en una vivienda particular
—
 - D. ___ El que murió a las 2 de la madrugada del Día del Censo
—
 - E. ___ El abuelo de la familia visitada está permanentemente en un asilo de ancianos
—
 - F. ___ Un piloto que se encuentra navegando
—
 - G. ___ El esposo de Martha que está albergado en otra provincia por ser de un contingente
—
 - H. ___ Pedro está detenido y no ha sido juzgado aún
—

4. Enlace según corresponda al tipo de Vivienda Particular dada sus características.

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1-Casa | a)Una Vivienda de tela y cartón |
| 2-Apartamento | b)Una de las Viviendas de un edificio |
| 3-Habitación en cuartería | c)La Vivienda de Ana tiene dos plantas |
| 4-Bohío | d)Una carpa de Lona |
| 5-Improvisado | e)Mery vive en un cuarto de un solar |
| 6-Otra | f)Una edificación tiene dos plantas y en cada una hay una vivienda |
| | g)-Pepe vive en un antiguo garaje de un edificio |

5. Completa los espacios en blanco según el tipo de vivienda ocupada por residentes permanentes, temporales, cerrada, desocupada o por temporada.

- En su recorrido el Enumerador encuentra una vivienda en la que sus ocupantes están para el campismo por 15 días. En este caso la condición de ocupación será _____
- Carlos vive permanentemente en su casa de La Habana y se encuentra en ella cuando es visitado por el Enumerador. La vivienda de Carlos se considera _____
- José es un español que reside permanentemente en el país con su familia en una vivienda particular. Esta será considerada como _____
- Cerca de la casa de Mary hay una residencia que solo es ocupada por su dueño durante el verano. La mencionada vivienda tendrá la condición de _____
- El día que usted visitó la casa de Jesús la encontró sellada y los vecinos le informaron que el mismo había muerto. La situación de la vivienda será _____
- En el recorrido encuentra una vivienda que se encuentra ocupada por unos extranjeros con residencia temporal en el país. La situación de la vivienda será _____

6. Analice las siguientes situaciones y defina si las personas serán censadas. Responda en el espacio con si o no.

	Vivienda particular ocupada por residentes permanentes
	Vivienda utilizada por temporada
	Personas alquiladas en esa vivienda particular en el momento del censo y no tienen otro lugar de alojamiento habitual
	Viven personas en un local de trabajo permanentemente
	Personas que viven en un albergue temporalmente en espera de su nueva vivienda
	En el momento del censo la vivienda se encuentra sellada por encontrarse sus ocupantes en una misión oficial en el exterior
	En el momento del censo la vivienda se encuentra sellada porque sus ocupantes abandonaron el país definitivamente

6. Se sabe que el Hogar Censal es el conjunto de personas con o sin parentesco.

Marque con una x las definiciones o criterios correctos sobre hogar censal

- Cocinan y tienen un presupuesto común para todo el grupo**
- Manolo ayuda a su mamá y a sus hermanos económicamente pero no reside permanentemente en la vivienda**
- Todo hogar censal está compuesto solo por personas residentes en la vivienda**
- Un hogar puede estar formado por una sola persona**
- En una vivienda particular puede haber mas de un hogar censal**
- Se debe relacionar la cantidad de hogares censales con la cantidad de libretas de abastecimientos que haya en la misma**
- En una Unidad de Alojamiento colectiva solo habrá un hogar censal**
- En un local de trabajo puede haber mas de un hogar, aunque lo frecuente es que resida una sola persona**

7. En una vivienda particular hay 10 residentes y nos explican que 4 de ellos comparten un presupuesto común y se cocinan para ellos. El resto compra sus víveres y también se elaboran sus alimentos de manera colectiva entre si.

Los diez tienen común una sola libreta de abastecimiento

a)- ¿Cuántos hogares censales hay en esa vivienda particular?

Un estudiante de uno de estos hogares se encuentra a las 12 de la noche del día anterior al Censo en un albergue de la “Escuela al campo”

b)-¿En que lugar se le realizará la entrevista?

En el albergue 1

En la vivienda particular 2

8. ¿Qué es un Censo de Población y Viviendas?

9. ¿Qué conocemos a través de los Censos?

10. ¿Cuál es la estructura del Censo y diga donde realizarás tus funciones?

11. Enlace según corresponda

1. Vivienda particular ocupada o no

A. El Censo incluirá

B. El Censo no incluirá

2. Edificaciones utilizadas en otros fines que no es de viviendas

3. Viviendas colectivas con residentes permanentes

4. Locales de trabajo con residentes permanentes

5. Viviendas colectivas con residentes temporales

-
12. Llene el espacio en blanco de acuerdo a los enunciados que se presentan a continuación.
- a. Se visita cada una de las viviendas del país para hacer una _____
 - b. Es el instrumento de trabajo para realizar la entrevista y obtener los datos de las personas y las viviendas _____
 - c. Fecha indicada para comenzar la Enumeración _____
 - d. Es el responsable de visitar las unidades de alojamiento y obtener los datos de las personas y las viviendas _____
 - e. Es el Jefe inmediato de los Enumeradores y de él depende la calidad de la información que se recoge _____